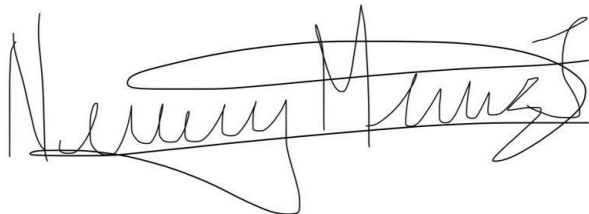


Informe Secretarial. Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2016-250, informando que la sociedad demandada BLUE CARGO S.A., no ha presentado la documental requerida.



NORBey MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

1. Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demandada **BLU LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.** no ha dado respuesta a los dos requerimientos realizados por parte de este Despacho mediante los autos del 30 de octubre del 2020 y del 23 de junio del 2022.

2. Por lo anterior se **REQUIERE POR TERCERA** y última vez a la parte pasiva BLU LOGISTICS COLOMBIA S.A.S. efectos de allegar en su integridad la documental solicitada por el despacho en providencia del 30 de octubre de 2020 y que corresponde a:

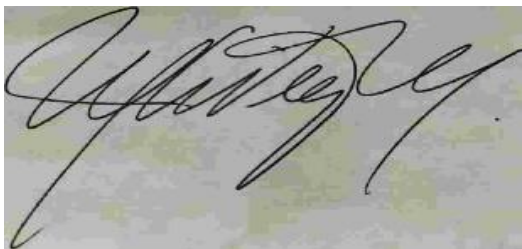
- Documentos Flexitemp S.A., relacionados en los numerales 1 a 9, de folio 89.
- Documentales Blu Logistics Colombia S.A., concernidos en los numerales 4, 43 y 50 a 55, de folio 39.

Para que dentro del término de **QUINCE (15)** días contados a partir de la notificación de este auto, sean allegadas en su totalidad.

3.- Cumplido el termino anteriormente otorgado, el juzgado **CITA** a las partes para continuar con la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que se llevará a cabo el día **martes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho y**

treinta de la mañana (08:30 AM), de manera **PRESENCIAL**, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Notifíquese y Cúmplase,

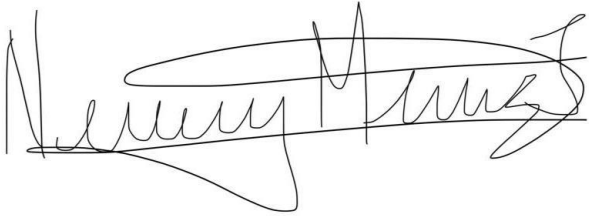


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 29 de agosto de 2023.

Por ESTADO **N° 098** de la fecha fue notificado el auto anterior.



NORBey MUÑOZ JARA
Secretario